

BECA DE TRASPORTE

Consiste en un subsidio en dinero mensual, que se asigna hasta por un máximo de 10 meses (marzo a diciembre), para aquellos estudiantes de pregrado que acrediten vulnerabilidad socioeconómica y provengan de las comunas indicadas en los anexos correspondientes a cada sede.

UCSC Sede Concepción: Ver anexo 1

UCSC Talcahuano: Ver Anexo 2 ***UCSC***

Sede Cañete: Ver anexo 3 ***UCSC Sede***

Los Angeles: Ver anexo 4 ***UCSC Sede***

Chillán: Ver anexo 5

La cantidad de cupos a asignar estará dada por el presupuesto anual asignado para esta ayuda.

La Unidad de Bienestar Estudiantil se reserva el derecho a determinar el número de días a pagar de acuerdo al calendario académico y a evaluar situaciones excepcionales debidamente acreditadas.

REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO:

- ❖ Cursar carrera de pregrado.
- ❖ Los titulados de carreras técnicas o profesionales no serán prioridad en la asignación.
- ❖ Participar en el proceso de postulación de la beca en los plazos y condiciones fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Dirección de Apoyo a los Estudiantes.
- ❖ Inscribir asignaturas dentro del plazo oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Acreditar situación socioeconómica deficiente (evaluada por Bienestar).
- ❖ No tener asignada otra beca de mantención interna de similares características, como por ejemplo la beca de Residencia externa UCSC.
- ❖ Tener Domicilio Familiar indicado en anexos del reglamento.
- ❖ Viajar diariamente desde domicilio familiar a Universidad.
- ❖ Contar con registro social de hogares (pertenecer al 60 % de hogares de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica)
- ❖ **Para los estudiantes de cursos superiores** se solicita aprobación de asignaturas igual o superior al 70% en el semestre anterior al de la postulación.
Para los estudiantes que ingresan a 1er año se solicita nota igual o superior a 6.0 en 4° año de educación media.

RENOVACIÓN

- ❖ Ser alumno regular con inscripción de asignaturas.
- ❖ Haber inscrito asignaturas en período oficial establecido por esta Casa de Estudios.
- ❖ Tener un porcentaje de aprobación de asignaturas, igual o superior al 70% en el semestre anterior al de la renovación.

- ❖ Mantener situación socioeconómica y domicilio familiar que dio origen al beneficio.
- ❖ Efectuar el procedimiento de renovación de la beca en los plazos y lugares fijados por la Unidad de Bienestar Estudiantil.
- ❖ No exceder duración oficial de carrera.

PÉRDIDA DEL BENEFICIO:

- ❖ No haber inscrito asignaturas
- ❖ Cambio favorable en su situación socioeconómica.
- ❖ No cumplir con los requisitos exigidos.
- ❖ No presentarse a ratificar beneficio en los plazos establecidos.
- ❖ Cambio de Domicilio familiar a otras comunas distintas a las señaladas en este reglamento.
- ❖ Suspensión de estudios.
- ❖ Por haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados que sirvieron de base para el otorgamiento del beneficio
- ❖ Por hacer mal uso de la beca

PROCEDIMIENTO

La difusión estará a cargo de la Unidad de Bienestar Estudiantil, quien socializará los plazos y procedimientos a través de los siguientes medios:

- Página webdae
- Secretarías de carrera
- Jefes de carrera
- Federación de Estudiantes
- Centros de Alumnos

ANEXO 1: UCSC SEDE CONCEPCION

<i>COMUNAS A CONSIDERAR</i>
LOTA
CORONEL
FLORIDA
TOMÉ
SANTA JUANA
SECTOR TALCAMAVIDA

ANEXO 2: UCSC SEDE TALCAHUANO

<i>COMUNAS A CONSIDERAR</i>
LOTA
CORONEL
FLORIDA
TOMÉ
SANTA JUANA
SECTOR TALCAMAVIDA

ANEXO 3: UCSC SEDE CAÑETE

<i>COMUNAS A CONSIDERAR</i>
ANGOL
ARAUCO
CONTULMO
CURANILAHUE
LEBU
LOS ÁLAMOS
LOTA
PUREN
TIRÚA

ANEXO 4: UCSC SEDE LOS ÁNGELES

<i>COMUNAS A CONSIDERAR</i>
ALTO BÍO BÍO
ANGOL
ANTUCO
CABRERO
LAJA
MULCHÉN
NACIMIENTO
NEGRETE
QUILACO
QUILLECO
RENAICO
SAN ROSENDO
SANTA BÁRBARA
TUCAPEL
YUMBEL
YUNGAY

ANEXO 5: UCSC SEDE CHILLÁN

COMUNAS A CONSIDERAR
BULNES
CABRERO
COBQUECURA
COELEMU
COIHUECO
EL CARMEN
NINHUE
ÑIQUÉN
PEMUCO
PINTO
PORTEZUELO
QUILLON
QUIRIHUE
RÁNQUIL
SAN CARLOS
SAN FABIÁN
SAN IGNACIO
SAN NICOLAS
TREHUACO
YUMBEL
YUNGAY